

**AFACOM**  
**Presidencia**  
**OFICIO Y PROFESIÓN**

*Declaración del presidente de Afacom, Alberto Martínez Monterrosa, durante la audiencia pública sobre el proyecto de ley que reglamenta la profesión del periodista. Bogotá, 17 de septiembre de 2018.*

Señoras y señores:

En nombre de las facultades y programas universitarios de Comunicación, agradezco al Congreso de la República, y particularmente al senador Richard Aguilar, por esta ventana que ha abierto para que debatamos el nuevo proyecto de ley que reglamenta la profesión del periodista.

Es la primera vez que concurren tantas organizaciones e instituciones alrededor de una iniciativa de este corte, lo que nos permite augurar una discusión abierta y, celebrar, desde ya, que estemos en la búsqueda de consensos posibles.

Para empezar, permítanme decir que hay diferencias sustanciales entre la comunicación social y el periodismo.

Se trata de esferas concurrentes pero delimitadas en tanto funciones, alcances y pertinencias sociales. Mientras el periodismo es la actividad profesional garante del derecho a la información de los ciudadanos, la comunicación es un conjunto de profesiones que construyen sentido desde la retórica, la semiótica, la fenomenología, la cibernética, la sociología, los escenarios socioculturales y la crítica.

Ahí entramos en un debate que ronda la discusión: ¿es el periodismo un oficio o una profesión? Si me permiten una mediación categórica, y es probable que aquí no quepa, creo que se trata de un debate desfasado.

El periodismo es oficio en cuanto a las aptitudes vocacionales que lo inspiran, con el romanticismo propio de quienes moldean con sus manos la comprensión de la realidad; pero es también profesión, porque esa misma realidad demanda aproximaciones, éticas, conceptuales y de contexto que lo convierten en campo de estudio trascendente.

Antes de la Constitución de 1991, lo reglamentaba la ley 51 de 1975, que, a su vez, llenaba los vacíos de forma que las revisiones constitucionales encontraron en la primera ley de 1973.

Aunque pareciera un mandato del Estado premoderno que avanzó con la carta de 1991, lo cierto es que esa ley declaraba al periodismo como una profesión y proclamaba una amnistía para quienes probaran que años antes de la expedición de la ley, que ejercían plenamente la actividad periodística.

La interpretación que hizo la Corte Constitucional en 1998 al artículo 20 de la nueva Carta, cambió todo el ordenamiento jurídico. Digo la revisión, no la Carta. Porque si bien el artículo mandaba que todos los ciudadanos colombianos teníamos el derecho de recibir y de dar información, cualificó el derecho y profesionalizó su difusión: esa información debía ser veraz e imparcial.

Pero la Carta no consideró la veracidad e imparcialidad como bienes inherentes a la naturaleza del derecho, y al derogar la tarjeta profesional del periodista determinó que no se podía exigir ni credencial ni título quienes ejercieran la actividad periodística.

De ahí en adelante hemos venido asistiendo a varios intentos de regulación, todos ellos fallidos, pues la lectura del máximo tribunal no ha cedido un ápice. Por lo mismo tampoco han prosperado propuestas de revivir la tarjeta profesional o establecer la colegiatura.

Me temo, honorable senador, apreciados colegas, que cualquier intento que no vaya en sintonía con las premisas del máximo tribunal, va a correr la misma suerte de las otras.

En tal caso, deberíamos estar pensando no en un proyecto de ley sino en un proyecto de acto legislativo que le dé un nuevo horizonte a la discusión en la Corte.

Porque, durante todos estos años, la sociedad colombiana ha hecho un esfuerzo monumental por darle un sentido profesional al periodismo. Hoy tenemos alrededor de 200 escuelas de comunicación social y periodismo, y un centenar de postgrados que especializan o dan maestría. Hay programas presenciales y a distancia, desde universidades públicas y privadas, que ofrecen formación profesional, pero también técnica y tecnológica.

Y sin embargo, la especie que sigue progresando es la de que cualquiera puede ser periodista, en contradicción al mismo enunciado de la Carta. En efecto, el artículo 73 dice: La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional. Aunque es la única profesión que la Constitución referencia con nombre propio, es, al mismo tiempo, la única práctica profesional que libera para el uso libérrimo de cualquier saber o de ninguno.

No tenemos nada contra el empirismo. Por el contrario, nuestro reconocimiento a quienes con destrezas propias, intuición, valoración y buen juicio construyeron la historia del periodismo, pero es hora de empezar a cerrar el grifo.

Lo que se ve venir, en el consenso que han propuesto las agremiaciones periodísticas de base, es que hay una nueva amnistía para quienes ejercen sin haber pasado por una academia. Habría que definir tiempos, segmentación de la población empírica y, un elemento muy importante, qué se entiende por actividad periodística, a fin de evitar experiencias pasadas, en las que hasta expresidentes que nunca ejercieron y brujos que tampoco asomaron sus brebajes por aquí, terminaron con una tarjeta profesional.

¿Qué tenemos hoy?

Primero, un acceso nada democrático a la información y a la publicidad, si bien los ciudadanos, sin perjuicio de su profesión, pueden apelar a herramientas como el acceso a los documentos públicos y el derecho de petición. En ausencia de la tarjeta profesional, los que acreditan son los medios de

comunicación, y es claro que las fuentes reconocen a unos medios más que a otros. Aquí no hay opción para los medios periféricos sino para los que están en el centro del poder. No sabemos si la opción es la tarjeta (como digo, la Corte ha seguido invalidando todo tipo de propuestas en esta dirección), pero sí hay que buscar las garantías de un tratamiento equitativo para quienes ejercen la profesión.

En segundo término, una puerta grande por la que se siguen colando activistas del periodismo como hobby, entretención o vanidades de poder. En la lista están futbolistas que encontraron en los canales de televisión o de radio un escampadero para sus nostalgias atléticas; economistas y abogados (para solo citar dos profesiones) que después de las mesas de trabajo de los noticieros de la mañana que por supuesto amplían su visibilidad nacional, se van a atender a los clientes que, por ahí derecho, llegan a fastuosas oficinas donde ofician como asesores o consultores. Ahí también caen los políticos en trance que buscan una vitrina para las próximas elecciones.

Mientras agregan a sus billeteras varios ceros de más, en la calle, en el fragor del día, y con unos ceros de menos en la quincena, un ejército completo de periodistas reporteros se intenta abrir paso en medio de las presiones de las fuentes, de las angustias de la sala de redacción, de las demandas tecnológicas y de los avatares personales, para cubrir la realidad y entregarle insumos a una ciudadanía a fin de que tome mejores decisiones.

He ahí las preocupaciones, que se asientan en un taburete de iniquidad y de injusticia.

Si vamos a legislar sobre el periodismo, reconozcamos a los de verdad, y tal reconocimiento, que no solo sea un espaldarazo legislativo, sino la creación de condiciones de seguridad, laborales y prestaciones que le den valor al trabajo profesional. A los medios de comunicación, que siempre piden mejores elementos de formación para los periodistas que por supuesto atendemos permanentemente, hoy les demandamos considerar un salario mínimo profesional o salario de enganche digno para quienes optan por un proyecto de vida profesional que reivindica derechos ciudadanos.

¿Saben qué es lo que pasa? Que paralelamente con esta laxitud en la profesión, se han deteriorado las condiciones de los periodistas de verdad que, a su turno, se han visto obligados a traspasar las

fronteras de la ética profesional para almidonar la pasión con garantías elementales de subsistencia. Nada justifica la inmoralidad, pero aquí hay un elemento de análisis.

Déjenme cerrar con esta última reflexión:

Andamos, por estos días, alarmados por el fenómeno de las noticias falsas. Es tan creciente y tan desproporcionado y tan fuera de control, que es probable que estemos pasando de un estado de democracia a otro de Narracracia, en el que ahora las reflexiones y los debates y las decisiones se toman en función no del bien común sino de la apariencia de este, dispuesto, claro está, por las redes sociales que no controlamos.

Por ahí pasa lo bien y lo malo, si me permiten una disyuntiva maniquea; lo verdadero y lo falso; lo ingenuo y lo premeditado.

Esto es tan cierto, que al lado de las campañas políticas y de los gobiernos y de las empresas, hay auténticos laboratorios de noticias falsas, que desvirtúan la esencia del periodismo.

¿Cómo controlar la buena intención de la información de las redes sociales, si cualquiera puede ser periodista?

Muchas gracias.